



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 09 DIC 2021

Expediente N° SO-19.231/2018.-  
Resolución N° SO-430/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-112/2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Resolución N° SO-241/2020 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se designa al Sr. Daniel Cristian Facundo, D.N.I. N° 39.894.944, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de diciembre de 2020 y por el término de un (1) año.-

Que, mediante Resolución N° 200/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se autoriza prorrogar hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero, las designaciones de los Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva el informe correspondiente solicitando se prorrogue la designación del Sr. Daniel Cristian Facundo a partir del 02 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primero.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por prorrogada la designación del Sr. Daniel Cristian Facundo, D.N.I. N° 39.894.944, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Laboratorio de Ofimática II con extensión de funciones a Laboratorio de Ofimática I de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que ocurra primera.-

ARTICULO 2°: Imputar la prórroga de designación en la Resolución N° 140/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Comisión de Carrera, Secretaría de Sede Orán, Oficina de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA